

**REGLA 6
FACTURACIONES Y PAGOS**

GENERAL

Al cliente se le facturará el gas consumido según lo indicado por las lecturas del medidor. Las facturas se emitirán lo antes posible después de las fechas de lectura. Los medidores se leen aproximadamente cada 30 días aproximadamente en la misma fecha cada mes. Se producen variaciones debido a fines de semana y días festivos.

Las facturas muestran las fechas de lectura del medidor, la lectura actual del medidor, la cantidad de pies cúbicos, termias u otras unidades de medida de gas consumido, la tabla de tarifas aplicable, el monto de la factura incluyendo los impuestos locales aplicables, la fecha de mora y el número de teléfono del call center de la Compañía.

FACTURAS ESTIMADAS

Si por cualquier motivo los empleados de la Compañía no pueden acceder para leer el medidor, se les entregará una factura estimada.

Las facturas estimadas se determinarán utilizando el consumo promedio del mismo mes durante los tres años anteriores, si está disponible. Si la cuenta no tiene uso disponible, la estimación se basará en la mejor información disponible, como los pies cuadrados de la vivienda y los electrodomésticos en uso.

FACTURAS PRORATEADAS

Una factura puede prorratearse cuando: 1) las tarifas de facturación cambian dentro de un ciclo de lectura del medidor; 2) una factura de apertura tiene un ciclo inicial de lectura de medidor menor a 26 días o mayor a 35 días; 3) una factura de cierre tiene un ciclo final de lectura del medidor menor a 26 días o mayor a 35 días; o 4) una nueva factura incluye más de un período de facturación en un solo estado de cuenta. Excepto cuando ocurra un cambio en las tarifas de facturación, una factura larga o corta que resulte de un cambio en el ciclo de lectura del medidor no se prorrateará.

(M) se refiere al lenguaje que se encuentra en la Hoja No. 10 que anteriormente estaba en las Hojas No. 10-A y 10-B.

(K) se refiere al lenguaje que se encontraba anteriormente en la Hoja No. 10 y que ahora se encuentra en las Hojas 10-A y 10-B.

(continuado)

GNC/W17-12-01

Efectivo para el servicio a partir de y después

Emitido el 17 de enero de 2018

1 de febrero de 2018

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por: 

Michael Parvinen

Director, Asuntos Regulatorios

(t)
(t)

(t)
| (K)

(t)
(D)

(t)
|

(T)(K)

(t)
(T)(M)

(t)
|

(C)

(C)

(CM)

(NORTE)

(NORTE)

(NORTE)

(NORTE)

(t)

REGLA 6
FACTURACIONES Y PAGOS

(t)
(t)

MANIPULACIÓN O USO NO AUTORIZADO

En caso de manipulación o uso no autorizado, se le cobrará al cliente un cargo por medidor manipulado según lo establecido en el Anexo 200, así como cargos por consumo probable determinado por la cantidad máxima de gas que se estima que han consumido los distintos electrodomésticos propiedad del cliente. .

(t)
(METRO)

(t)
(D)

PLAN DE PAGO DEL PRESUPUESTO

El plan de pago presupuestario para el pago de facturas de gas promedia los cargos mensuales anuales de gas de un cliente residencial para que el cliente no experimente las fluctuaciones extremas en el precio de un mes a otro a medida que cambia el clima y, por lo tanto, el uso. El plan está disponible para clientes residenciales cuyas cuentas tengan un saldo adeudado que no exceda las facturaciones de los dos meses anteriores, y si el cliente no ha sido eliminado del plan por falta de pago dentro de los seis meses anteriores. A discreción de la Compañía, a un cliente se le puede permitir participar en el plan de pago presupuestado con una facturación adeuda superior a los dos meses anteriores o se le puede reincorporar al plan incluso si la eliminación del plan se ha producido dentro de los seis meses anteriores. El plan de pago presupuestado está disponible para clientes no residenciales a discreción de la Compañía.

(t)

(t)

(t)

(METRO)

A solicitud del cliente residencial con crédito satisfactorio, la Compañía estimará la facturación anual del cliente por el servicio de gas, con base en el uso de los doce meses anteriores. Luego, la cantidad estimada se dividirá por doce y se redondeará al siguiente dólar completo. Este monto será el monto del pago presupuestario mensual que el cliente pagará, en lugar de la facturación mensual regular, por cada mes del período del plan de pago presupuestario. Al final del año del plan, los saldos deudores o acreedores pendientes se trasladarán al uso estimado para el siguiente año del plan y se reflejarán en el monto del plan de pago del presupuesto mensual de ese año. Los saldos de crédito se reembolsarán al cliente si el cliente solicita específicamente un reembolso.

La Compañía reestimaré periódicamente el monto de las facturas del cliente por el servicio según el uso actual y/o los cambios de tarifas para el período siguiente y así se lo informará al cliente.

(t)

Si el cliente solicita abandonar el plan, cualquier saldo deudor será vencido y pagadero según los términos regulares de pago del servicio de gas; Los saldos de crédito pueden aplicarse a futuras facturas de gas o, si el cliente así lo solicita, reembolsarse al cliente.

(t)

(K)

(M) El texto que se encontraba anteriormente en la Hoja No. 10 ahora está en la Hoja No. 10-A

(NORTE)

(K) El texto que anteriormente figuraba en la Hoja No. 10-A ahora se encuentra en la Hoja 10-B

(NORTE)

(continuado)

(t)

Por: 

Michael Parvinen

Director, Asuntos Regulatorios

**REGLA 6
FACTURACIONES Y PAGOS**

PLAN DE PAGO DEL PRESUPUESTO (continuado)

Durante cada período del plan de pago presupuestario, el cliente tendrá derecho a recibir el servicio de gas siempre que pague cada cuota mensual del plan de pago presupuestario antes de la fecha de vencimiento de facturación. Si un cliente no cumple con los términos de este plan, se suspenderá el plan de pago presupuestado y se le facturará al cliente mensualmente según el uso real. Si un cliente no cumple con los términos de este plan y tiene un saldo deudor, el cliente puede estar sujeto a la desconexión del servicio según la Regla 5.

Para cada período de facturación, el cliente recibirá una factura que muestra la cantidad de gas utilizada durante el período de facturación, el cargo por dicho gas utilizado, el saldo de la cuenta y el monto de la cuota del plan de pago del presupuesto del mes actual.

Cualquier estimación proporcionada por la Compañía para el plan de pago del presupuesto no se interpretará como una garantía de que los cargos reales totales no excederán las estimaciones. La Compañía puede en cualquier momento presentar una estimación revisada al cliente y exigir que el cliente pague la cuota del plan de pago del presupuesto mensual revisado como condición para la continuación del plan de pago del presupuesto para ese cliente.

Dichas estimaciones, o cualquier revisión de las mismas, se aplicarán únicamente a las instalaciones ocupadas en ese momento por el cliente. Si el cliente abandona dichas instalaciones y se muda a una que será atendida por Cascade, se reestimaré el monto del pago del presupuesto y se informará al cliente del cambio. Si el cliente no desea el servicio de gas natural de Cascade en las nuevas instalaciones, el plan de pago presupuestado terminará inmediatamente y cualquier monto pagadero por parte del cliente será exigible y pagadero según los términos regulares de pago por el servicio de gas y, a la inversa, la Compañía reembolsará cualquier reembolso adeudado al cliente.

CARGO POR PAGO TARDE

Se puede aplicar un cargo por pago atrasado a exclusivo criterio de la Compañía en todos los saldos, que no sea inferior a veintidós días después de la fecha de vencimiento del estado de cuenta. La fecha de inicio del ciclo de facturación del siguiente mes se mostrará en la factura del cliente. El cargo por pago atrasado se establece en el Anexo 200, que se aplica a cualquier saldo impago adelantado en la factura del mes siguiente.

(C)
(C)
(t)
(t)

CARGO POR CHEQUE DEVUELTO

La Compañía cobrará un Cargo por Cheque Devuelto según lo establecido en el Anexo 200 por cualquier forma de pago que se devuelva a la Compañía como impago.

(D)

(continuado)

POR AUT. DEL ORDEN 01 DE LAVADO. COMUNICACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE. EXPEDIENTE NO.UG-200183

GNC/W20-03-01

Efectivo para el servicio a partir de y después

Emitido el 16 de marzo de 2020

__A_pag_r_Illinois_1_7_2_0_2_0_

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

18 de marzo de 2020

Por: 

Michael Parvinen

Director, Asuntos Regulatorios

REGLA 6
FACTURACIONES Y PAGOS

CORRECCIONES DE FACTURA

Las correcciones de facturas, cuando se realicen por motivos distintos a manipulación, robo, interferencia con la propiedad de la Compañía o uso fraudulento del servicio de gas, se emitirán dentro de los sesenta días a partir de la fecha en que la Compañía tuvo conocimiento del error de facturación. El monto de facturación corregido se basará en las tarifas y programas de tarifas vigentes durante el período cubierto por la factura corregida.

Subfacturación

La Compañía no corregirá una subfacturación por un período que exceda los seis meses. Es posible que no se emita una corrección si el monto facturado de menos es de \$50 o menos.

Sobrefacturación

Las correcciones por sobrefacturación no excederán los seis años.

(NORTE)

(NORTE)

GNC/W17-12-01

Emitido el 1 de diciembre de 2017

Efectivo para el servicio a partir de y después

1 de febrero de 2018

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por: 

Michael Parvinen

Director, Asuntos Regulatorios